



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS
PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCIÓN
ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **VII Chilpancingo de los Bravo**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
VII Chilpancingo de los Bravo	Rufina Cuevas Molina Héctor Antonio Astudillo Flores Diana Bertha Nájera Ruiz Jesús Tejeda Vargas Azucena Carolina Montes Perezguerra Gerardo Nabor Ojeda de la Peña Mayra Morales Tacuba Octavio Leyva Aponte Leticia Winter Pérez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

VII Chilpancingo de los Bravo	Julio César Morales Díaz Libni Sulem García Moreno Leonel Jiménez Loaeza Mayra López Juanico Antonio Guzmán Ruiz María de los Ángeles Pérez Beltrán Rafael Adán Ramírez María del Rocío Guerrero Arana Juan Bernardo Campos Zubillaga Margarita Martínez Flores Víctor Manuel Martínez Toledo Adriana Mirel Nambo Morales Alejandro Anwar Peralta Cruz Alejandra Margarita Barbosa de la Cruz Humberto Israel Díaz Villanueva Jocelyn Andrea Ludwig Cabrera Baltazar García Pretel Claudia Rodríguez Burgos Emmanuel Laureano Gamiño Ariana Marín de Jesús Juan Carlos Robledo Saldaña Raymunda del Carmen Alarcón Bognau Díaz Villanueva Melissa Méndez Vázquez Amparo Cervantes de la Cruz Leticia Guadalupe Guillen Gonzalo Venancio de Jesús Dulce María Alvarado de Ramona Karen Paola Mendoza Rodríguez Sarahi Cervantes de la Cruz María Rosalía Ramírez Téllez Rosa Yuridia Casarrubias Hernández
--------------------------------------	--

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de la C. Mayren del Carmen Carbajal Bailón y de los CC. Arturo Bernabé Ramírez, Alejandro Guzmán González, Tulio Samuel Pérez Calvo, y Tomas Canek Gómez Morales, como personas aspirantes a la precandidatura de delegada y delegados en el Distrito Electoral Federal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.-----

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. -----

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario